



D/309

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2026-3-18-0000282

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: la invitación recibida por la Armada Argentina, para de participar del "LIV Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. Libertad 2026", efectuando escala en 8 (ocho) puertos, desde el 19 de junio hasta el 19 de setiembre de 2026;

RESULTANDO: I) que para realizar el citado Viaje de Instrucción, el Jarca dispuso la concurrencia de un Oficial Subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que el embarque se realizará en el Puerto de Norfolk, Estados Unidos de América, desembarcando en el Puerto de Buenos Aires, República Argentina;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la participación del citado Oficial en el mencionado Viaje de Instrucción, ya que es una parte importante en el comienzo de su carrera profesional, donde además de cumplir con las actividades de navegación, deberá aplicar los conocimientos adquiridos durante su Instrucción, además de estrechar aún más los lazos de amistad entre ambas Fuerzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Designase en comisión de servicio, al Guardia Marina (CG) Leandro Frattini para participar del "LIV Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. Libertad 2026", efectuando escala en 8 (ocho) puertos, siendo la estadía de 5 (cinco) días en el puerto de Norfolk, 6 (seis) días en el puerto de Baltimore, 4 (cuatro) días en el puerto de New York, 5 (cinco) días en Boston, Estados Unidos de América, 4 (cuatro) días en el puerto de Kingston, Jamaica, 4 (cuatro) días en el puerto de San Juan, Puerto Rico, 4 (cuatro) días en el puerto de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil y 1 (un) día en el puerto de Buenos Aires, República Argentina, desde el 18 de junio hasta el 20 de setiembre de 2026.

2º. Otórgase al integrante de la comisión de servicio, 1 (un) día de viáticos abatidos al 40% para la ciudad de Norfolk, por un importe diario de U\$S 128,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho con 00/100) y por los puertos mencionados, viáticos abatidos al 30% por 5 (cinco) días de viáticos para la ciudad de Norfolk, por un importe diario de U\$S 96,00 (dólares estadounidenses noventa y seis con 00/100), 6 (seis) días de viáticos para la ciudad de Baltimore, por un importe diario de U\$S 96,00 (dólares estadounidenses noventa y seis con 00/100), 4 (cuatro) días de viáticos para la ciudad de Nueva York por un importe diario de U\$S 177,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y siete con 00/100), 5 (cinco) días de viáticos para la ciudad de Boston, por un importe diario de U\$S 118,50 (dólares estadounidenses ciento dieciocho con 50/100), 4 (cuatro) días de viáticos para la ciudad de Kingston, por un importe diario de U\$S 153,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y tres con 00/100), 4 (cuatro) días de viáticos para la ciudad de San Juan, por un importe diario de U\$S 96,00 (dólares estadounidenses noventa y seis con 00/100), 4 (cuatro) días de viáticos para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 70,50 (dólares estadounidenses setenta con 50/100), 1 (un) día de viático para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe diario U\$S 110,40 (dólares estadounidenses ciento diez con 40/100), siendo el monto total de U\$S 3.872,90



Ministerio de Defensa Nacional

(dólares estadounidenses tres mil ochocientos setenta y dos con 90/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

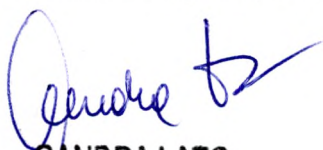
3º. Abónase al integrante de la comisión de servicio, por los 60 (sesenta) días de navegación, la suma total de \$ 69.191,11 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil ciento noventa y uno con 11/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misión de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

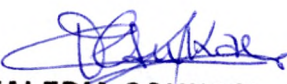
4º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Lima – Atlanta-Norfolk y Buenos Aires – Montevideo, la suma total de \$ 46.515,00 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil quinientos quince con 00/100).

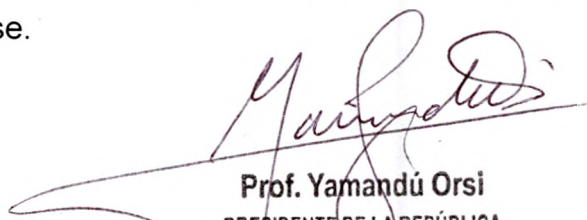
5º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

7º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


VALERIA CSUKASI


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA